

**DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS
CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

**DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS
CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL**

**DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS
CONSTITUCIONALES RESPECTO AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de junio de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES RESPECTO AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.....7

.

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de junio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 53/22/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que se emite voto a favor de las reformas constitucionales en materia de fiscalización, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a los artículos 3, 14, 21, 25, 28, 33, y 112, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de junio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de junio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 53/23/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que se emite voto a favor de las reformas constitucionales en materia electoral, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75, y que adiciona el artículo 116 Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de junio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA EMISIÓN DEL VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES RESPECTO AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de junio de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 53/24/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que se emite voto a favor de las reformas constitucionales respecto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15, fracción VI, artículo 35, fracciones IV, XXIV, XXV y XXXV y adiciona una fracción XXIV, artículo 89, y adiciona un artículo 35 Bis, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

Artículo Transitorio:

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de junio de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**